



**Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se anuncia la conformación del censo de empleados/as públicos/as que serán designados/as como vocales de determinados tribunales de selección de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 23 de diciembre de 2024 y de 17 de diciembre de 2025 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Mediante Órdenes de 23 de diciembre de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 250, de 27 de diciembre) se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Posteriormente, mediante Órdenes de 17 de diciembre de 2025 (Diario Oficial de Extremadura número 244, de 19 de diciembre) se procede hacer una nueva convocatoria de esas pruebas selectivas y a su acumulación a aquellas.

Por Órdenes de esa misma fecha se procede también a la convocatoria de nuevas pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal laboral y funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con objeto de regular la participación voluntaria de las personas empleadas públicas que estén interesadas en formar parte como vocales de los tribunales de selección del personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante Resolución de 20 de abril de 2026, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 80, de 28 de abril, se establecieron los requisitos y el procedimiento para esa participación.

Regulándose en su apartado Quinto de la citada Resolución el procedimiento para la designación y nombramiento de los/las vocales de los órganos de selección, tras indicarse que en el Portal del Empleado Público se anunciará la conformación del censo resultante con las personas empleadas públicas que hayan solicitado formar parte de él hasta ese momento, sin perjuicio de su permanente actualización con las solicitudes que se reciban con posterioridad a su constitución, se concreta que la designación de los/las vocales se efectuará por sorteo cuando se proceda a la constitución o modificación del tribunal de selección, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas hasta ese momento, así como que esa designación se realizará atendiendo a la letra establecida en el sorteo anual que determina el orden de actuación de los aspirantes en el proceso selectivo y recogido en la respectiva convocatoria.

Por todo ello, de conformidad con lo anterior, esta Dirección General

|                     |                                                                                                                                 |        |                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Csv:                | FDJEXGZ4P96YQQZTUEHLYMDPUK4UGA                                                                                                  | Fecha  | 09/10/2026 18:39:42 |
| Firmado Por         | HUGO ALFONSO CURIEL RODRIGUEZ - El Director General De Funcion Publica                                                          |        |                     |
| Url De Verificación | <a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a> | Página | 1/4                 |



## RESUELVE

**Primero.-** Anunciar la conformación del censo de empleados/as públicos/as que serán designados/as como vocales de determinados tribunales de selección de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 23 de diciembre de 2024 y de 17 de diciembre de 2025 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En dicho censo se incluyen las personas empleadas públicas que han solicitado formar parte del mismo a fecha de 23 de septiembre de 2026, dándose publicidad del mismo en la dirección de internet <https://portalemppleado.juntaex.es/procesos-selectivos>.

A partir de la conformación del nuevo censo, quedará sin efecto el anuncio de 11 de agosto de 2021 por el que se da publicidad al censo conformado con los/as empleados/as públicos que han formulado solicitud de participación voluntaria como miembros de los tribunales de selección en las pruebas selectivas que se convoquen por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 167, de 30 de agosto.

**Segundo.-** De conformidad con dicho censo se procede a la selección de las personas que serán designadas como vocales titulares y suplentes de los siguientes Tribunales de Selección correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 23 de diciembre de 2024 y de 17 de diciembre de 2025 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

### PERSONAL FUNCIONARIO

#### **Cuerpo de Titulados/as Superiores.**

- Jurídica.

### PERSONAL LABORAL

#### **Grupo I**

- Psicología.

#### **Grupo II**

- Bombero/a Forestal Coordinador/a.
- Titulado/a Grado Medio, Fisioterapeuta.
- Titulado/a Grado Medio, Terapeuta Ocupacional.
- Titulado/a Grado Medio, Trabajo Social

#### **Grupo III**

- Intérprete de Lenguaje de Signos.
- Técnico/a en Educación Infantil

#### **Grupo IV**

- ATE-Cuidador/a.
- Mecánico/a-Inspector/a.
- Oficial de Conservación de Carreteras.
- Oficial de Primera y Segunda, Conductor/a.

|                     |                                                                        |        |                     |                                                                                       |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Csv:                | FDJEXGZ4P96YQQZTUEHLYMDPUK4UGA                                         | Fecha  | 09/10/2026 18:39:42 |  |
| Firmado Por         | HUGO ALFONSO CURIEL RODRIGUEZ - El Director General De Funcion Publica |        |                     |                                                                                       |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf               | Página | 2/4                 |                                                                                       |



- Oficial de Primera y Segunda, Mantenimiento.
- Operador/a Demanda Respuesta

**Grupo V**

- Ayudante de Cocina.
- Camarero/a-Limpiador/a.
- Camarero/a-Limpiador/a, discapacidad intelectual.
- Ordenanza.
- Ordenanza, discapacidad intelectual.
- Peón especializado, Agrícola.
- Peón especializado, General.

Dicha selección se realizará atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1º Comenzar el primer apellido por la letra resultante del sorteo público por el que se determina el orden de actuación y prelación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas y recogido en las respectivas convocatorias:

- En el caso de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 23 de diciembre de 2024 comenzar el primer apellido por la letra S, de conformidad con el resultado del sorteo público por el que se determina el orden de actuación y prelación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2024, publicado mediante Resolución de 9 de abril de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 80, de 25 de abril).
- En el caso de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 17 de diciembre de 2025 comenzar el primer apellido por la letra J, de conformidad con el resultado del sorteo público por el que se determina el orden de actuación y prelación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025, publicado mediante Resolución de 11 de abril de 2025 (Diario Oficial de Extremadura número 77, de 23 de abril).

2º De persistir el empate, se aplicará la letra del citado sorteo al siguiente apellido y al nombre.

En los supuestos en que no hubiere personas candidatas voluntarias suficientes, los miembros de los tribunales de selección se designarán entre personal en servicio activo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura previamente propuestos por las distintas Consejerías de la Administración de la Comunidad o por la Dirección General de Función Pública realizándose, siempre que sea posible, la designación asimismo por sorteo.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el número 5 del apartado Quinto de la Resolución de 20 de abril de 2026, las personas que presenten la solicitud de participación voluntaria como vocales en los órganos de selección podrán ser nombradas vocales, como máximo, de dos tribunales que actúen de forma simultánea. Dicha circunstancia en ningún caso se considerará como causa justificada para renunciar.

|                                                                                      |                                                                        |        |                     |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Csv:                                                                                 | FDJEXGZ4P96YQQZTUEHLYMDPUK4UGA                                         | Fecha  | 09/10/2026 18:39:42 |  |
| Firmado Por                                                                          | HUGO ALFONSO CURIEL RODRIGUEZ - El Director General De Funcion Publica |        |                     |                                                                                       |
| Url De Verificación                                                                  | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf               | Página | 3/4                 |                                                                                       |
|  |                                                                        |        |                     |                                                                                       |

Además, en aplicación del apartado Sexto la pertenencia a un tribunal de selección como vocal será obligatoria para toda persona solicitante que resulte seleccionada, salvo que se encuentre en alguna de las causas de abstención y recusación establecidas en la normativa vigente o concurra causa justificada, que deberá ser debidamente acreditada.

Mérida, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



|                                                                                      |                                                                        |        |                     |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Csv:                                                                                 | FDJEXGZ4P96YQQZTUEHLYMDPUK4UGA                                         | Fecha  | 09/10/2026 18:39:42 |  |
| Firmado Por                                                                          | HUGO ALFONSO CURIEL RODRIGUEZ - El Director General De Funcion Publica |        |                     |                                                                                       |
| Url De Verificación                                                                  | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf               | Página | 4/4                 |                                                                                       |
|  |                                                                        |        |                     |                                                                                       |